

BOLETÍN Liberación # 3 Obrera



Boletín informativo de la C.T.C Subdirectiva Bogotá - Cundinamarca. www.ctcbogotacundinamarca.com

En la CTC somos Buena Papa

En un esfuerzo por fomentar el apoyo comunitario y la autogestión, la Central de Trabajadores de Colombia (CTC) de Bogotá y Cundinamarca ha lanzado una campaña denominada "**En la CTC somos Buena Papa**".

Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar el cultivo de papa realizado por un grupo de recicladores que, además de sus actividades diarias de recolección de materiales reciclables, han encontrado en la agricultura un medio de sustento adicional y una oportunidad para fortalecer sus comunidades.

La campaña "En la CTC somos Buena Papa" es un llamado al sindicalismo bogotano y a todos los ciudadanos a que respalden estos proyectos autogestionarios.

A través de la compra de la papa cultivada por estos trabajadores, no solo se está adquiriendo un producto fresco y de calidad, sino que también se está promoviendo el empoderamiento económico de los recicladores.

Estos compañeros han invertido esfuerzo y dedicación en desarrollar técnicas sostenibles de cultivo, garantizando que los productos sean amigables con el medio ambiente.



La CTC ha resaltado la importancia de esta campaña dentro de su agenda social, subrayando que el sindicalismo no solo se trata de defender los derechos laborales, sino también de construir redes de apoyo y solidaridad que impulsen el desarrollo integral de sus afiliados. En este sentido, iniciativas como "En la CTC somos Buena Papa" se alinean con los valores fundamentales de justicia social y economía solidaria que promueve la organización.

A través de diversos canales de comunicación, incluida una fuerte presencia en redes sociales y eventos comunitarios, la CTC busca llegar a una amplia audiencia, invitando a todos a sumarse y hacer la diferencia a través de acciones concretas, como la compra de estos productos.

La campaña es una excelente oportunidad para demostrar que el consumidor consciente puede tener un rol activo en el impulso de cambios sociales positivos, respaldando proyectos que, además de ofrecer productos de calidad, contribuyen al bienestar de comunidades enteras.

Finalmente, el mensaje de la CTC es claro: al elegir sus compras de manera informada y solidaria, todos podemos ser parte de un movimiento que valora lo local, apoya a quienes más lo necesitan y fortalece el tejido social de Bogotá y Cundinamarca. En la CTC, ser una "Buena Papa" es sinónimo de compromiso y solidaridad.



El famoso 243

por Antonio Larrota

A un año de la expedición del Decreto 243 de 2024, que modificó las reglas de negociación colectiva para sindicatos de empleados públicos, se han generado amplios debates sobre su constitucionalidad y su adecuación a los estándares laborales internacionales. Este decreto omitió el trámite esencial ante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, una instancia tripartita conformada por el Estado, los empleadores y los trabajadores, como lo exige el artículo 56 de la Constitución y convenios internacionales como el convenio núm. 151 de la OIT, que regula la protección del derecho de sindicación de los empleados públicos, desconociendo la jurisprudencia que exige la participación sindical en reformas laborales, sino que también se hace vulnerable a demandas de inexequibilidad, como ha sucedido con normativas anteriores que ignoraron este proceso.

Uno de los aspectos más preocupantes y regresivos del decreto es la restricción a la representación sindical. Al retomar modelos del Código Sustantivo del Trabajo, el decreto permite que solo el sindicato mayoritario negocie, a pesar de que la Corte Constitucional ya declaró inexequibles normas similares en las sentencias C-567/2000 y C-063/2008, por considerar que vulneran el derecho de asociación consagrado en el artículo 39 de la Constitución y en los convenios de la OIT. Esta limitación excluye a sindicatos minoritarios, contradiciendo el principio de pluralismo sindical y consolidando un modelo que la jurisprudencia ya había superado. Además, prohíbe la negociación sobre pensiones, amparándose en el Acto Legislativo 01 de 2005, lo que desconoce fallos que han protegido regímenes transicionales y derechos adquiridos, dejando a los trabajadores públicos en una situación de mayor vulnerabilidad.

Es cierto que la multiplicidad de sindicatos ha debilitado la fuerza del movimiento obrero, pero la raíz de esta división radica en las estructuras sindicales jerarquizadas y centralizadas basadas en el centralismo democrático que privilegian el canibalismo sindical y la proliferación de profesionales del sindicalismo, muchas veces capturadas por dirigencias o grupos que priorizan intereses personales sobre las demandas colectivas. El Decreto 243, lejos de corregir esta situación, la profundiza al consolidar estructuras que usurpan la representación sindical, es cierto que no es lo mismo un sindicato de 25 afiliados que un sindicato de 1000 afiliados, pero el decreto debería buscar la manera de dejar reglas claras para fortalecer la unidad y cohesión en cada institución del estado.

No se pueden validar los pequeños sindicatos de papel pero tampoco se puede compartir que los representantes de los grandes sindicatos en este país en su mayoría o **no son trabajadores o son pensionados**.

Sin embargo, la solución no radica en imponer medidas regresivas, sino en revitalizar los principios fundamentales del sindicalismo: solidaridad, fraternidad y lucha colectiva. Es importante recordar que el disenso no significa crear un nuevo sindicato cada vez que un miembro de la junta tiene una opinión diferente; la verdadera unidad no se impone mediante mayorías forzadas, sino que se construye a través del consenso. Es imperativo superar el modelo de "democracia representativa", que fomenta la fragmentación entre organizaciones, y reemplazarlo por una democracia participativa, donde las decisiones emanen de las asambleas de trabajadores y no de estructuras cupulares desconectadas de la realidad laboral.

Por otro lado, el sindicalismo no puede limitarse a la defensa de pliegos de peticiones; debe trascender y convertirse en una herramienta de transformación social. Debe incidir en políticas económicas, democratizar las empresas y promover modelos autogestionarios que contrarresten el capitalismo depredador. Con organizaciones y recursos propios, es posible construir cooperativas, universidades populares y proyectos que beneficien a toda la clase trabajadora.

El Decreto 243 es un llamado de atención: o nos unimos en torno a un proyecto común o seremos cómplices de nuestra propia derrota. Es momento de dejar atrás las disputas internas y construir un movimiento basado en lo que nos une: la lucha por la dignidad, la justicia y un futuro en el que el trabajador sea el dueño de su destino.